

Función Pública niega la jubilación parcial al personal laboral

Función Pública se niega a dar plazos concretos para levantar la suspensión del derecho a la jubilación parcial

Hace casi cinco meses se encuentra en vigor el Real Decreto-Ley que modifica la jubilación parcial. Cinco meses en los que la Dirección General de la Función Pública no ha tomado la iniciativa, ni ha formulado ninguna propuesta para cumplir un derecho incluido en el VIII Convenio Colectivo del personal laboral de la DGA.

Ha sido CCOO quien, en tres ocasiones desde el mes de enero, ha convocado las reuniones de la Comisión Paritaria para adaptar la nueva normativa a la regulación contemplada en el Convenio Colectivo.

Tras la [propuesta presentada por CCOO](#) en la Comisión Paritaria del 15 de abril, que permitía reanudar el derecho a la jubilación parcial con carácter inmediato, Función Pública solicitó tiempo para estudiar la propuesta y emplazó a los sindicatos a una nueva reunión de la Comisión Paritaria, que ha tenido lugar hoy.

Tres semanas después, Función Pública ha negado la posibilidad planteada por CCOO, sin plantear ninguna alternativa a la misma.

La única respuesta de Función Pública ha sido negar la viabilidad jurídica de la propuesta de CCOO, sin presentar ningún informe jurídico que justifique esta opinión y se ha negado a dar un plazo cierto para la reanudación del ejercicio del derecho.

CCOO ha exigido a Función Pública que empiece a trabajar en una solución para permitir que el personal laboral acceda a la jubilación parcial y fije el plazo en el que esto será posible.



sección sindical

dga

Informa

6 de mayo de 2025

Función Pública no ha concretado ningún plazo, dejando en evidencia que el Gobierno de Aragón no quiere que el personal laboral se jubile parcialmente, utilizando todo tipo de excusas, carentes del mínimo rigor jurídico.

Ante esta situación, CCOO hace un llamamiento a todo el personal laboral que está en situación de acceder a la jubilación parcial para que reclame su derecho por la vía **judicial. CCOO dispone de servicios jurídicos especializados en la materia.**